

## **ACTA DE INSTALACIÓN DE SALAS**

Valparaíso, a catorce de junio de dos mil veintiuno, el Presidente señor Pablo Droppelmann Cuneo, procedió a instalar las Salas de esta Iltrma. Corte de Apelaciones, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 90 y 215 del Código Orgánico de Tribunales.

**PRIMERA SALA:** El Presidente Señor Pablo Droppelmann Cuneo, el Ministro Suplente señor Juan Carlos Maggiolo Caro y el Abogado Integrante señor José Luis Alliende Leiva (T).

Para la vista de las causas de la Tabla de Agregadas, en las que se encuentra inhabilitado el Abogado Integrante señor José Luis Alliende Leiva, la Sala se integrará:

Con el Presidente Señor Pablo Droppelmann Cuneo, el Ministro Suplente señor Juan Carlos Maggiolo Caro y el Abogado Integrante señor Fabián Elorriaga De Bonis. (Protección Rol 4199-2021, Protección Rol 17.588-2021 y Protección Rol 17.598-2021)

**SEGUNDA SALA:** El Ministro señor Jaime Arancibia Pinto (T), la Ministro Suplente señora Roxana Valenzuela Reyes y el Abogado Integrante señor Fabián Elorriaga De Bonis.

Para la vista de las causas de la Tabla de Agregadas, en las que se encuentra inhabilitada la Ministro Suplente señora Roxana Valenzuela Reyes, la Sala se integrará:

Con el Ministro señor Jaime Arancibia Pinto, el Ministro Suplente señor Juan Carlos Maggiolo Caro y el Abogado Integrante señor Fabián Elorriaga De Bonis. (Isapres Banmédica)

**TERCERA SALA:** Los Ministros señor Raúl Mera Muñoz (T), señora Inés María Letelier Ferrada y la Ministro Suplente señora Ingrid Alvial Figueroa.

Para la vista de las causas de la Tabla de Agregadas, en las que se encuentran inhabilitados el Ministro señor Raúl Mera Muñoz y la Ministro Suplente señora Ingrid Alvial Figueroa, la Sala se integrará:

Con la Ministro señora Inés María Letelier Ferrada, los Ministros Suplentes señor Juan Carlos Maggiolo Caro y señora Ingrid Alvial Figueroa. (Isapres Colmena)

Con los Ministros señor Raúl Mera Muñoz, señora Inés María Letelier Ferrada y la Ministro Suplente señora Valeria Echeverría Vega. (Isapres Cruz Blanca)

**CUARTA SALA:** Los Ministros señora Rosa Herminia Aguirre Carvajal, señor Alejandro García Silva y la Ministro Suplente señora Valeria Echeverría Vega (T).

Para la vista de las causas de la Tabla de Agregadas, en las que se encuentra inhabilitada la Ministro Suplente señora Valeria Echeverría Vega, la Sala se integrará:

Con los Ministros señora Rosa Herminia Aguirre Carvajal, señor Alejandro García Silva y el Abogado Integrante señor Alberto Balbontín Retamales. (Isapres Banmédica)

**QUINTA SALA:** Los Ministros señor Patricio Martínez Sandoval (T), señora Teresa Carolina Figueroa Chandía y el Abogado Integrante señor Alberto Balbontín Retamales.

No integran los Ministros señor Mario Gómez Montoya, quien se desempeña como Ministro Suplente en la Excma. Corte Suprema; señor Álvaro Carrasco Labra, autorizado de conformidad a lo dispuesto en el artículo 347 del Código Orgánico de Tribunales; señorita Eliana Quezada Muñoz; por imposibilidad de hacerlo vía telemática; señor Max Cancino Cancino, quien se encuentra con dedicación exclusiva, avocado al conocimiento de las causas de Derechos Humanos; señora María del Rosario Lavín Valdés, autorizada de conformidad a lo dispuesto en el artículo 347 del Código Orgánico de Tribunales; señor Rafael Corvalán Pazols, quien se encuentra con dedicación exclusiva, avocado al conocimiento de las causas de Derechos Humanos; señora Silvana Donoso Ocampo, quien se encuentra con licencia médica y señora María Cruz Fierro Reyes, quien se encuentra con dedicación exclusiva, avocada al conocimiento de las causas de Derechos Humanos.

No integran las Fiscales Judiciales señora Mónica González Alcaide, por encontrarse realizando visita virtual a los Centros Penitenciarios de la jurisdicción y señora Jacqueline Nash Álvarez, por encontrarse avocada a labores propias de Fiscalía.

Se dispuso insertar copia de esta acta en la Tabla de las Salas correspondientes. Fdo. Pablo Droppelmann Cuneo, Presidente Titular. Juana Verónica Barrera Aranda, Secretaria Subrogante. Conforme con su original. Valparaíso, a catorce de junio de dos mil veintiuno.